



CUT: 34245-2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0106 -2023-ANA-AAA.CF-ALA.MOC

San Vicente de Cañete, 12 de abril de 2023

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 34245-2023, presentado por doña **FIDENCIA ALICIA GUERRA PALOMINO** identificada con **DNI N° 15353023** y con domicilio legal en Anexo Santa Rosa de Sipalla S/N del distrito Chavín, provincia de Chincha y departamento de Ica; quien solicita la extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titularidad, con fines agrarios, del predio con código 1227 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el artículo 45° de la Ley establece como uno de los derechos de uso de agua: la licencia;

Que, el artículo 47° de la precitada Ley prescribe que la Licencia de uso de agua, otorga a su titular la facultad de usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, asimismo el artículo 54° establece los requisitos para acceder a este derecho;

Que, el numeral 65.3 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos que precisa: "De producirse transferencia de la titularidad de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el derecho de uso de agua bajo las mismas condiciones de su transferente mediante un procedimiento simplificado (...);"

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, precisa que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del

transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad;

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, (publicado el 22 diciembre 2016), Faculta a las Administraciones Locales de Agua para otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad a la cual se destine el uso del agua, siempre que se mantengan las mismas condiciones con las cuales se otorgó el título primigenio;

Que, con el expediente con CUT N° 34245-2023, se solicitó el trámite de extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titularidad, presentado por Doña **FIDENCIA ALICIA GUERRA PALOMINO** identificada con **DNI N° 15353023**, para el área de 2.3000 ha, que es parte del predio con código **1227** (Base RADA);

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 0226-2006- GRL-DRA.L/ATDR.MOC de fecha 24.05.2006, se resuelve otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de **ZUÑIGA BALVIN, Juana**, con el área bajo riego de 4.4500 ha y predio agrícola con código **1227**, con un volumen de agua de hasta 65,860.00 m³/año, en el Bloque de Riego N° 34 Herbay Bajo, con código PCAN-3401-B34, de la Comisión de Usuarios Canal Palo Herbay, del Subsector Hidráulico Palo Herbay, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A", ubicado políticamente en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima;

Que, mediante Informe Técnico N° 0017-2023-ANA-AAA.CF-ALA.MOC/VMFC de fecha 01.04.2023 y, luego de la evaluación y análisis correspondiente indica que, mediante expediente con CUT N° 34245-2023, se solicita la extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua para un área de 2.3000 ha., que es parte del predio con código 1227 y, de acuerdo a la Copia Notarial de la Escritura Pública de Desmembración y Compra Venta que otorga Don Gamaniel Ríos Zúñiga con intervención de su hija Ana Angélica Ríos Yauri a favor de Doña Fidencia Alicia Guerra Palomino de fecha 25.05.2005, el cual es parte del predio con código 1227 (Base RADA) ubicado en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima. También adjunta el Constancia N° 06-2023-JUSSMC-P de fecha 14.02.2023 donde comunica que el usuario no adeuda por concepto de retribución económica y tarifa de agua con fines agrarios, por lo cual concluye que es técnicamente procedente declarar la extinción parcial de la licencia de uso de agua, superficial - agrario otorgada mediante resolución primigenia a la **SUC. ZUÑIGA BALVIN, Juana** y, otorgar licencia de uso de agua, superficial - agrario a favor de **FIDENCIA ALICIA GUERRA PALOMINO** identificada con **DNI N° 15353023** de acuerdo con las características técnicas ahí descritas ya que esto no altera el volumen total de uso de agua primigenio otorgado;

Que, estando de acuerdo con lo concluido en el Informe Técnico N° 0017-2023-ANA-AAA.CF-ALA.MOC/VMFC de fecha 01.04.2023 y, en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y a la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la extinción parcial, de la licencia de uso de agua superficial - agrario, del predio con código del predio con código **1227**, otorgado mediante Resolución Administrativa N° 0226-2006- GRL-DRA.L/ATDR.MOC de fecha 24.05.2006, a favor de **ZUÑIGA BALVIN, Juana** por haber transferido el área de **2.3000 ha**.



ARTÍCULO 2°.- Mantener vigente, la licencia de uso de agua superficial - agrario, del predio con código **1227** otorgada a favor de la **SUC. ZUÑIGA BALVIN, Juana** mediante Resolución Administrativa N° 0226-2006- GRL-DRA.L/ATDR.MOC de fecha 24.05.2006, quedando con un área bajo riego de **2.1500 ha.**, con un volumen de agua de **31,820.00 m³/año**, de acuerdo con las características técnicas siguientes:

Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua

Persona Natural o Jurídica		DNI o RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio		Volumen máximo otorgado (m³/año)
				Código	Área Bajo Riego (ha)	
SUC. ZUÑIGA BALVIN, Juana		-	Superficial/ Agrario	1227	2.15	31,820.00
Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua			Ubicación Política	
 Junta de Usuarios	Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A"	Bloque de Riego	N° 34 Herbay Bajo		Distrito	San Vicente de Cañete
		Código del Bloque	PCAN-3401-B34			
Sub Sector Hidráulico	Palo Herbay	Fuente de Agua	Rio Cañete		Provincia	Cañete
Comisión de Usuarios	Canal Palo Herbay	Canal de Riego	L3 – PH Flores		Departamento	Lima

Desagregado mensual de volúmenes de agua

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m³/año)
4,137.43	4,157.63	4,605.30	3,286.08	1,651.83	1,785.90	1,725.75	1,506.36	1,409.97	1,934.85	2,231.47	3,387.43	31,820.00

ARTÍCULO 3°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **GUERRA PALOMINO Fidencia Alicia** identificada con **DNI N° 15353023**, para el predio con código 1227.01, de acuerdo con las características técnicas siguientes:

Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua

Persona Natural o Jurídica	DNI o RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio		Volumen máximo otorgado (m³/año)
			Código	Área Bajo Riego (ha)	
GUERRA PALOMINO, FIDENCIA ALICIA	15353023	Superficial/ Agrario	1227.01	2.3000	34,040.00

Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua		Ubicación Política	
Junta de Usuarios	Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A"	Bloque de Riego	N° 34 Herbay Bajo	Distrito	San Vicente de Cañete
		Código del Bloque	PCAN-3401-B34		
Sub Sector Hidráulico	Palo Herbay	Fuente de Agua	Rio Cañete	Provincia	Cañete
Comisión de Usuarios	Canal Palo Herbay	Canal de Riego	L3 – PH Flores	Departamento	Lima

Desagregado mensual de volúmenes de agua

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m ³ /año)
4,237.43	4,279.63	4,827.30	3,508.08	1,873.83	2,007.90	1,947.75	1,728.36	1,631.97	2,156.85	2,453.47	3,387.43	34,040.00

ARTÍCULO 4°.- Disponer, la inscripción de la extinción parcial y otorgamiento de la licencia de uso de agua parcial resuelta en este acto, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA).

ARTÍCULO 5°.- El volumen de uso de agua otorgado a la usuaria al que se refiere la presente resolución, se ejecutará en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

ARTÍCULO 6°.- La usuaria inscrito en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de agua quedan sujetos a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

ARTÍCULO 7°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la **SUC. ZUÑIGA BALVIN Juana, GUERRA PALOMINO Fidencia Alicia**, a la Comisión de Usuarios Canal Palo Herbay, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A", remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza, y disponer su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua conforme a Ley.



Regístrese y comuníquese,

EDILBERTO ACOSTA AGUILAR
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MALA OMAS CAÑETE